Dependencia solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Fecha 20 octubre 2022

1. OBJETO

Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y servidores.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante LA UNIDAD. En la actualidad y de conformidad con el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, LA UNIDAD está prevista, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados.

Mediante el artículo 1 de la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, fue prorrogada por diez (10) años La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado internos y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 4801 de 2011 en su numeral 2, artículo 3 establece como función de la Unidad *"conformar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el reglamento"* el mismo Decreto en su artículo 12 establece como funciones de la Oficina Tecnologías de la información, entre otras, la de *"Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Unidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generan las entidades competentes"*

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 definido por el Gobierno Nacional *"(...) es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones ."*

En términos más concretos, el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"* indica la necesidad de incorporar en los planes de acción de la Entidades Públicas, un componente de Transformación Digital que incluya los estándares definidos por el Min TIC a través de proyectos encaminados al uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos, la adecuada gestión de seguridad digital, la interoperabilidad entre las entidades públicas que permita un intercambio de información ágil y efectivo para la ciudadanía, la optimización de compras de tecnología, la priorización de tecnologías emergentes, la integración de trámites en el portal www.gov.co, entre otros.

Así mismo, el artículo 148 de la misma Ley, relacionado con Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologias emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en la política de Gobierno Digital, se genera entonces un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son parte fundamental para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, donde las necesidades y problemáticas van a definir el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el objetivo de la política de *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"*, se convierte en un elemento importante para la planeación del componente tecnológico al interior de las entidades públicas.

Por otra parte, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD tiene como fin establecer la ruta de acción a partir de la definición de las líneas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas formulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, y el Plan Estratégico Sectorial Agropecuario y Rural 2019 – 2022: *"Campo con progreso: transformación productiva, competitividad, y desarrollo rural"*, como hitos de la planeación del Gobierno Nacional

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

y en línea con la atención a la población víctima de despojo y abandono forzado y demás partes interesadas en la gestión que adelante la entidad .

Precisamente, una de las líneas estratégicas del PEI está relacionada con el uso de la tecnología como elemento relevante para la transformación de la gestión de la UAEGRTD. La línea de desafíos digitales busca precisamente apropiar la transformación digital como mecanismo transversal que facilite el logro de los objetivos institucionales para lo cual se requiere un aprovechamiento del avance tecnológico, pero también la generación de capacidades institucionales y de una cultura alrededor de lo digital.

Los anteriores lineamientos de política y planeación institucional son recogidos en el Plan Estratégico de TI- PETI, el cual es parte integral de la estrategia de la entidad y uno de los principales instrumentos que permiten identificar su visión, objetivos, las estrategias y los proyectos para lograr los resultados esperados, dentro de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales. En este orden de ideas, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI actualizado para la vigencia 2022 refleja la situación estratégica de las tecnologías de la información de la UAEGRTD, acorde a la línea estratégica transversal N° 5 – Desafíos Digitales del PEI, donde se busca apropiar la transformación digital mediante procesos que garanticen la seguridad de la información y propendan por el fortalecimiento de una cultura digital en la Unidad.

Los objetivos puntuales del PETI están enfocados a generar información veraz, relevante y oportuna, contribuir al mejoramiento y eficiencia de los procesos misionales y de soporte de la Unidad, formar y apropiar el uso de la tecnología en servidores y grupos de valor, consolidar los servicios T.I. flexibles, modernos y de calidad y garantizar la seguridad y privacidad de la información de las personas asociadas al proceso de restitución de tierras.

Precisamente, en relación con la seguridad de la información, el PETI actual contempla el proyecto denominado *"Optimización del Subsistema de Gestión de Seguridad de la información"* que busca implementar y evolucionar el subsistema de seguridad de la información con estrategias y planes para el seguimiento y control del MSPI en la Unidad. Dicho proyecto incluye la implementación del Plan de Seguridad de la Información de la vigencia 2022 encaminado al fortalecimiento de los controles de seguridad, la implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital orientado al tratamiento de las causas que impactan en los activos de información y la implementación del Plan de Continuidad de Negocio de acuerdo con el diagnóstico realizado.

Precisamente, con el fin de contribuir a la seguridad de la información, LA UNIDAD requiere renovar la suscripción activa de 1832 licencias antivirus **McAfee Complete Endpoint Protection Business**, para cumplir con la protección frente a amenazas de malware en equipos tecnológicos (Equipos de Cómputo y Servidores) que respalda el ejercicio de las funciones de los colaboradores de LA UNIDAD quienes realizan, entre otras, actividades como solicitudes de inscripción en el sistema de registro, post fallo, demanda en algunas de las zonas geográficas y todas aquellas actividades que son propias de la misión de LA UNIDAD en el país. Por lo anterior, se requiere la renovación del producto a la nueva versión llamada ***McAfee Complete Endpoint Potection Businness***.

Es importante destacar que actualmente la empresa McAfee se unió con la empresa Fireeye y tras esta las empresas adquirieron el nombre de Trellix, en conjunto con las suites de antivirus. Así las cosas, dentro del alcance del actual proceso se requieren lo siguiente:

- Renovar 1832 licencias de antivirus que están representadas en el producto ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business,*** suscripción que integra varias tecnologías en el ciclo de vida de las defensas frente a amenazas y utiliza un agente y una consola de administración centralizada para que las operaciones de seguridad sean ágiles. Esta renovación debe hacerse desde el 16/12/2022 hasta el 15/12/2023.
- Adquirir 1400 licencias del paquete ***MV4 EDR (SaaS & On-Premise),*** en conjunto con las licencias mencionadas anteriormente, con el fin de complementar la solución de seguridad lógica.

Acorde con lo anterior la UAEGRTD, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Presidencial 310 de 2021, analizó y verificó el catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios "*Software Empresarial"* CCE-273-AM–2020, concluyendo que dicho acuerdo no cuenta con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad. Del mismo modo, se verificó y analizó el Instrumento de Agregación de Demanda *"Software por catálogo"* CCE-139-IAD-2020, el cual no contiene las características técnicas requeridas por la Entidad, por ende, dicha necesidad será llevada a cabo a través de un proceso de selección competitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renovar y adquirir el siguiente licenciamiento:

ANTIVIRUS	
DESCRIPCION ELEMENTO REQUERIDO	**REQUERIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO**
Marca Licenciada	Tellix
Versión	***Trellix Complete EndPoint Protection – Business***
Cantidad de Licencias a Renovar	1832
Versión	**MV4 EDR (SaaS & On-Premise)**
Cantidad de Licencias a Adquirir	1400
Servicio	Suscripción y Activación
Garantía	1 año
Calidad	El oferente debe ser Partner Gold o Platinum de Trellix y garantizar los servicios de soporte a las soluciones Antimalware y Antivirus adquiridas. Por lo anterior, se solicita que el proponente cuente con las siguientes certificaciones vigentes: - ePolicy Orchestrator (ePO) - Host Intrusion Prevention (HiPs) - Data Loss Prevention Endpoint (DLPe)

La suscripción de la Suite Trellix Complete Endpoint Protection Bussiness, permite:

1. Acceso a la plataforma Web para la descarga de productos y solicitud de soporte técnico.
2. Un (1) año de vigencia de la plataforma y gestión de las licencias adquiridas.
3. Los productos de la Suite Trellix Complete Endpoint Protection Bussiness son Multiplataforma (Windows, Mac, Linux) y Multilenguaje
4. Acceso a las últimas versiones liberadas de los productos de la Suite.
5. Compatibilidad con los Sistemas Operativos enunciados en el anexo técnico 1.
6. Consulta de documentación técnica y de operación de los productos.

Esta Suite incluye los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA
1	Trellix Complete EndPoint Protection – Business y actualizaciones respectivas.	**1832**	Nivel Central de LA UNIDAD	Oficina de Tecnologías de la Información
2	MV4 EDR (SaaS & On-Premise)	**444**	Nivel Central de LA UNIDAD	Oficina de Tecnologías de la Información

- ePO On Premise
- Desktop and Server Anti Virus
- Email Server Anti Virus
- Desktop Firewall
- Endpoint URL + Web Filtering
- Host IPS
- Device Control
- Drive Encryption (Windows)
- File & Removable Media Encryption
- Native Encryption Management (Msft BitLocker & Apple FileVault)
- Multiplatform AV (Linux/Unix/Mac)
- Storage Server AV
- Application Control for Desktops

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Dynamic Application Containment
- Real Protect

Adicionalmente, el licenciamiento ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business*** debe soportar IPv4 e IPv6 y ser capaz de comunicarse sobre redes sólo IPv4, sólo IPv6 y doble pila. Si el software incluye parámetros de red en su configuración de servidor local o remoto este debe además permitir la configuración de parámetros en IPv6. Todas las características que se ofrecen sobre IPv4 deben estar disponibles también en IPv6. El usuario no debe experimentar ninguna diferencia notable tanto si el software se comunica por IPv4 o por IPv6 excepto cuando esto provea un beneficio apreciable al usuario. No se debe utilizar ninguna dirección IP en el código del software, como está descrito en Default Address Selection for Internet Protocol version 6" [RFC3484].

NOTA: Las cantidades de licenciamiento, pueden aumentar o disminuir de acuerdo con el resultado de precio unitario arrojado del estudio de mercado sin variar el presupuesto oficial asignado.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

✓ El contratista deberá realizar los siguientes elementos:

(i) Suministrar todos los accesos necesarios y requeridos para la consulta, descarga e instalación de la aplicación correspondiente.

(ii) Garantizar el correcto funcionamiento de las funcionalidades:

- ePO On Premise
- Email Server Anti Virus
- Desktop and Server Anti Virus
- Desktop Firewall
- Endpoint URL + Web Filtering
- Host IPS
- Device Control
- Drive Encryption (Windows)
- File & Removable Media Encryption
- Native Encryption Management (Msft BitLocker & Apple FileVault)
- Multiplatform AV (Linux/Unix/Mac)
- Storage Server AV
- Application Control for Desktops
- Dynamic Application Containment
- Real Protect

(iii) Dentro del período de garantía el horario de atención para el soporte y solución de incidentes será de 08:00 a.m a 5:00 p.m. horas, los días hábiles.

(iv) Cumplir con el Anexo técnico 1.

(v) Para todos los componentes de la solución se tendrá una garantía de un (1) año.

(vi) El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento a mínimo a tres (3) personas designadas por el supervisor del contrato.

4.1 INSTALACIÓN

El contratista deberá realizar la configuración y activación de las licencias en una única consola instalada en la sede nivel central desde donde se realizará el despliegue de los productos incluidos en la ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business y de MV4 EDR (SaaS & On-Premise)***

4.2 FUNCIONAMIENTO

Una vez instaladas las licencias se tendrá acceso a las aplicaciones incluidas en la ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business,*** entre ellas:

- ePO On Premise

- Desktop and Server Anti Virus
- Email Server Anti Virus
- Desktop Firewall
- Endpoint URL + Web Filtering
- Host IPS
- Device Control
- Drive Encryption (Windows)
- File & Removable Media Encryption
- Native Encryption Management (Msft BitLocker & Apple FileVault)
- Multiplatform AV (Linux/Unix/Mac)
- Storage Server AV
- Application Control for Desktops
- Dynamic Application Containment
- Real Protect

Se contará con la gestión centralizada de licencias que permitirá añadir, asignar y reasignar fácilmente despliegues, conforme las necesidades de LA UNIDAD.

El producto deberá estar disponible a través de la plataforma web tanto para la descarga de la licencia, como para la consulta de la documentación técnica y el material de soporte.

4.3 GARANTÍAS

4.3.1. GARANTÍAS CONSTITUIDAS A TRAVÉS DE PÓLIZA

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la Unidad.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente **al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y dieciocho (18) MESES MÁS.**

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Ampara la calidad de los servicios que recibe la Unidad en cumplimiento del contrato por el **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.**

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Cubre la calidad del bien que recibe LA UNIDAD en cumplimiento del contrato por el **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.**

4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por una suma equivalente **al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.**

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4.4 SOPORTE TÉCNICO

Soporte dado por el contratista durante el periodo de garantía para la solución de problemas técnicos. Este soporte deberá ofrecerse ilimitado ya sea en sitio y/o telefónico, si a ello hubiera lugar de lunes a viernes, no festivos, entre las 8:00 a.m y las 5:30 p.m. Este soporte debe incluir la resolución de cualquier tipo de incidente o duda respecto al uso de cualquiera de los componentes de la ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business***, como también los correctivos que fueren necesarios para el correcto funcionamiento de esta.

El soporte deberá ofrecerse en los siguientes niveles de servicio:

Nivel 1: Email y/o telefónico: El contratista deberá suministrar un email y un número telefónico de contacto. A través de Email o teléfono, los usuarios de LA UNIDAD solicitarán la resolución de dudas e incidentes con el uso de los componentes de la ***Trellix Complete EndPoint Protection – Business***.

Para este caso, el tiempo máximo de respuesta será de una (1) hora y el tiempo máximo de resolución de la incidencia será de ocho (8) horas. Si la naturaleza de la incidencia lo requiere se pasará al nivel 2. Lo anterior supeditado y requerido por el Supervisor del contrato.

Nivel 2: Soporte presencial: Después de ser requerido por el supervisor del contrato un técnico cualificado por parte del contratista deberá desplazarse a LA UNIDAD nivel central en un tiempo no mayor a 1 una hora.

4.5 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un único pago, contra la entrega e instalación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del producto Suite McAfee Complete Endpoint Protection Business el cuál debe ser instalada y configurada, con el respectivo certificado de uso a nombre de LA UNIDAD, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del proponente que resulte ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los requisitos para el pago en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados:

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: i)** Certificado original de las licencias expedido por el fabricante indicando las fechas efectivas de la vigencia de los productos, en el mismo se debe autorizar a LA UNIDAD a disponer, utilizar, y actualizar las diferentes versiones emitidas en los productos renovados**. ii)** Acta de transferencia de conocimiento de las configuraciones y adecuaciones de la plataforma de administración de backup. Esta debe ser validada y aprobada por la Supervisión del Contrato. **iii)**Presentación de informe de ejecución.
B. **DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO:i)** Correcta presentación de la factura**; ii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista, por parte del supervisor; **iii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; v) Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

Nota: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, copia de la autorización de facturación, para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes, así mismo deberá adjuntarse la propuesta económica ajustada.

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- **ii)** No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2022, para la entrega e instalación, contados a partir de la firma del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5° - Numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Unidad para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el Contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscalsi aplica, si está obligado a tenerlo, o en su defecto por el representante legal
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le Sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
17. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la entrega y validación correspondiente del licenciamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en la sede de nivel central de la Unidad y bajo los parámetros de configuración de los servicios de cobertura de la **Suite*Trellix Complete EndPoint Protection – Business***.

2. Garantizar por un (1) año la actualización a las últimas versiones disponibles de los productos que contiene la **Suite *Trellix Complete EndPoint Protection – Business.***
3. Realizar el soporte al funcionamiento inconsistente del licenciamiento en un periodo no mayor a 24 horas, una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato, tal y como se describe en el ítem 4.4 Soporte técnico.
4. Realizar transferencia de conocimiento a mínimo a tres (3) personas designadas por el supervisor del contrato en la consulta, configuración, instalación, pruebas del licenciamiento a adquirir, garantizando un mínimo de cuatro (4) horas para esta labor en horario hábil de atención de la Unidad.
5. Entregar el cronograma de realización del servicio de entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación.
6. Entregar el documento original de la licencia del fabricante expedidas directamente donde se autoriza a la Unidad a disponer, utilizar y actualizar las diferentes versiones emitidas de los productos renovados.
7. Garantizar la disponibilidad de la plataforma web tanto para la descarga de la licencia, como para la consulta de la documentación técnica y el material de soporte.
8. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de las funcionalidades:

- ePO On Premise
- Desktop and Server Anti Virus
- Email Server Anti Virus
- Desktop Firewall
- Endpoint URL + Web Filtering
- Host IPS
- Device Control
- Drive Encryption (Windows)
- File & Removable Media Encryption
- Native Encryption Management (Msft BitLocker & Apple FileVault)

9. Entregar para todos los componentes de la **Suite *Trellix Complete EndPoint Protection – Business*** garantía de 1 año, contado a partir de la entrega del documento original de la licencia.
10. Entregar documentación con número de contacto para el soporte y garantía del fabricante para todos los componentes de la Suite.
11. Cumplir con las siguientes obligaciones dentro del periodo de garantía del licenciamiento:

    a) Atender las llamadas de solicitud de soporte y atención de incidentes en un tiempo máximo de 1 hora.
    b) Generación de casos de soporte a través de la consola de Administración.
    c) El servicio deberá proveerse durante las 8 horas, 5 días a la semana (8x5) del horario de atención de LA UNIDAD. El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a lo establecido.

12. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.

5. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Nombre del responsable: _____ N° de radicado: _____

JAIME ANDRES ORTIZ TENORIO
Ingeniero de Seguridad de la Información
Oficina de Tecnologías de la Información

ENRIQUE CUSBA GARCIA
Jefe Oficina
Oficina de Tecnologías de la Información

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos